3 DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE

El Yopal, 15 de febrero de 2019

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES SOLKAFLAN Y MULTIPROPOSITO DEL DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE".

ITEM	DESCRIPCION	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES SOLKAFLAN Y MULTIPROPOSITO	72101516	SERVICIOS DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS	SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONTRUCCION	SERVICIOS DE INSPECCION, MANTENIMIENTO O REPARACION DE EXTINGUIDORES DE FUEGO

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($40.000.000,00), incluido el valor del IVA.
Valor que se soporta en el Anexo No. **1 estudio de mercado** y se soporta en el Plan de Compras.

ITEM	DESCRIPCION	MENOR VALOR COTIZADO	CANTIDAD	VALOR
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE 10 LIBRAS MULTIPROPOSITO	19.000	103	$ 1.957.000
2	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE 20 LIBRAS MULTIPROPOSITO	29.000	79	$ 2.291.000
3	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE 30 LIBRAS MULTIPROPOSITO	39.000	60	$ 2.340.000
4	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR DE 6 LITROS DE AGUA A PRESION	25.000	39	$ 975.000
5	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAM DE 2500 GRAMOS	75.000	15	$ 1.125.000
6	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAM DE 3700 GRAMOS	168.000	66	$ 11.088.000
7	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAM DE 7000 GRAMOS	358.000	26	$ 9.308.000
8	EXTINTOR ABC DE 150 LIBRAS TIPO SATELITE	190.000	6	$ 1.140.000
9	PINTURA DE CILINDRO EXTINTOR PORTATIL	15.000	202	$ 3.030.000

10	REEMPLAZO DE RESORTES	800	202	$	161.600
11	REEMPLAZO DE EMPAQUES	800	203	$	162.400
12	PINTURA PARA EXTINTOR 150 LB TIPO SATELITE	75.000	6	$	450.000
13	REEMPLAZO DE VALVULA EXTINTOR PORTATIL	14.000	203	$	2.842.000
14	REEMPLAZO DE VALVULA EXTINTOR SATELITE	185.000	6	$	1.110.000
15	REEMPLAZO DE MANGUERA	10.000	202	$	2.020.000
	TOTAL			**$**	**40.000.000**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Rubro: MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS Y RECARGA DE EXTINTORES SOLKAFLAN Y MULTIPROPÓSITO del Departamento de Policía Casanare.
Valor: $ 40.000.000,00

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02 02 02 008 07	10	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES SOLKAFLAN Y MULTIPROPOSITO	GLOBAL	30.000.000,00	30.000.000,00
1	02 02 02 008 07	16	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES SOLKAFLAN Y MULTIPROPOSITO	GLOBAL	10.000.000,00	10.000.000,00
				VALOR TOTAL POR RECURSO		40.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

NO APLICA MINIMA CUANTIA

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de Contratación, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (Consorcios o Unión Temporal, promesa de sociedad), que dentro de su objeto social realicen actividades iguales o afines al objeto de la presente contratación y cumplan con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Departamento de Policía Casanare durante la vigencia presupuestal 2019, efectuó un contrato de recarga y mantenimiento de extintores a fin de dar cumplimiento a las normas de salud ocupacional y seguridad industrial para solventar una eventualidad que se llegara a presentar en las diferentes dependencias del Departamento de Policía Casanare, para evitar poner en riesgo la seguridad de los funcionarios y los clientes externos, es importante mantener al día los elementos que proporcionan la posibilidad de una reacción ante un incidente. Tal es el caso de los extintores multipropósito que se encuentran asignados en las diferentes dependencias y para la realización de los mantenimientos preventivos, correctivos y recarga se requiere contratar empresas cuyo enfoque se base en la corrección de fallas a través de la prevención que cuenten con la logistica necesaria para garantizar el normal funcionamiento de los diferentes extintores de la unidad, ya que un extintor que se encuentre recargado y en buen estado puede ser fundamental a la hora de salvar vidas y bienes, ante una posible conflagración o desastre de incendio, combatiendo las diferentes clases de fuego que se puedan llegar a propagar así:

CLASES DE FUEGO (NORMA NFPA 10)

FUEGOS CLASE A: Son los fuegos en materiales combustibles comunes como maderas, tela, papel, caucho y diferentes plásticos.

FUEGOS CLASE B: Son los fuegos de líquidos inflamables y combustibles, grasa de petróleo, alquitrán, bases de aceite para pintura, solventes, lacas, alcoholes y gases inflamables.

FUEGOS DE CLASE C: Son incendios en sitios donde están presentes equipos eléctricos y energizados, donde la no conductividad eléctrica del medio de extinción es importante (cuando el equipo eléctrico esta des energizado pueden ser usados sin riesgo extintores para clase A o B).

FUEGOS CLASE D: Son aquellos fuegos en metales combustibles como magnesio, titanio, circonio, sodio, litio y potasio.

FUEGOS DE CLASE K: Fuegos en aparatos de cocina que involucren un medio combustible para cocina (aceites minerales, animales y grasas).

POLVO QUIMICO: Varias mezclas de partículas sólidas finamente pulverizadas suplementadas adicionalmente con tratamientos especiales para darle resistencias al asentamiento, absorción de humedad (compactación) y características de fluidez

En la actualidad los extintores están próximos a vencerse, por lo anterior se hace necesario realizar el proceso de contratación con proveedores que se encuentren en capacidad de suministrar este servicio.

RELACION DE EXTINTORES

NO	LUGAR	EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC X10 LB	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 20 LBS	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 30 LBS	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 150 LBS	EXTINTOR DE PRESION DE AGUA 6 LITROS	EXTINTOR AGENTE LIMPIO HCFC 123 DE 2.500 GRAMOS	EXTINTOR AGENTE LIMPIO HCFC 123 DE 3.700 GRAMOS	EXTINTOR AGENTE LIMPIO HCFC 123 DE 7.000 GRAMOS	TOTAL EXTINTORES EN LA DEPENDENCIA
1	GUARDIA	1				1				2
2	INCORPORACION	0	2						2	4
3	DENUNCIAS	1		1			1		1	4
4	OAC	0	1						1	2
5	TELEMATICA	1		2			1	1	1	6
6	BLOPUE ADMINISTRATIVO PASILLO	1		1					1	3
7	OFICINA ADMINISTRACION	1					1	0		2
8	EMISORA	1		1					1	3
9	TORRE TELEM	0		1				1		2
10	TALENTO HUMANO	1		1			1	1	1	5
11	BLOQUE COMANDO PASILLO		1	1			1			3
12	ASJUR		1				1			2
13	COMAN			1				1		2
14	COMANDO OPERATIVO	1		1			1			3
15	SUBCOMANDO		1				1			2
16	SIPOL	1		2				1		4
17	CUSIANA	1	2	1		1			2	7
18	RESTAURANTE	1		1						2
19	CAFETERIA	1		1						2
20	LOGISTICA		1	1			1			3
21	BACHILLERES			1		1			1	3

22	EMCAR	1		1					1	3
23	BODEGA INTENDENCIA	1	2	1					1	5
24	TALLER		1	1					1	3
25	MOVILIDAD	6		1		1	1		1	10
26	ARMERILLO		2					1		3
27	ALMACEN ARMERILLO		1	1						3
28	PASILLO ARMAMENTO		1							1
29	CASINO	1		1					1	4
30	ARCHIVO			1		1	1		4	7
31	ARMAMENTO FUERA SATELITES				4					4
32	INTENDENCIA	2		1	2	1	1	1		8
33	APARTAMENTOS OFICIALES			1						1
34	AREA SANIDAD	4	2	1		1		2	1	11
35	ESTACION PAZ	3	2	1		1	1			8
36	ESTACION PORE	2	1	1		1	1	1		7
37	ESTACION HATO	1		1		1	1	1		5
38	ESTACION NUNCHIA	1	1	1		1		1		5
39	ESTACION TAMARA	1	1	1		1				4
40	CAD	1	1	1				2		5
41	ESTACION AGUAZUL	3	7	3						10
42	ESTACION MANI	8				2		4		14
43	ESTACION CHAMEZA	3	1	1		1		2		8
44	ESTACION AEROPUERTO		1	1		1		1		4
45	ESTACION RECETOR	2	1	1		1				5
46	YOPAL	15		1		2		8	2	28
47	ESTACION SABANA		1	1		1		1		4
48	TAURAMENA	1	1	3		1		3		9
49	VILLANUEVA	10		1		10		1		22
50	CARIBAYONA	1	2	1		1		3		8
51	PORVENIR	3	2	1		1		1		8
52	MONTERREY	4	2	1		1		1		9
53	TRINIDAD	1		1		1		1		4
54	SAN LUIS DE PALENQUE	1		1		1		1		4
55	OROCUE		1	4				2		7
57	SIJIN	5	5	1		2		2	2	17
58	SALINA	2	3	1				2		8
59	SACAMA	2	3	1				2		8
60	UNDEJ		1					1		2
61	AUDITORIO		4	1				1		6
62	IGLESIA	2	1	1						4

57	SIJIN	5	5	1		2		2	2	17
58	SALINA	2	3	1				2		8
59	SACAMA	2	3	1				2		8
60	UNDEJ		1					1		2
61	AUDITORIO		4	1				1		6
62	IGLESIA	2	1	1						4
63	CONTRATOS	1						1		2
64	TESORERIA		1					1		2
65	CAI		1					1		2
66	CAI		1					1		2
67	CAI		1					1		2
68	CAI		1					1		2
69	CAI	1	1					1		3
70	CAI	1	1					1		3
71	ESMAD	1	8			1		4		14
72	GAULA	1	4	1		1		2	1	10
	TOTAL	103	79	60	6	39	15	66	26	394

MEDIOS DE SATISFACER LA NECESIDAD: El Departamento de Policial Casanare no cuenta con personal idóneo para realizar las actividades objeto del proceso, por tal razón se requiere realizar un contrato de prestación de servicios para satisfacer esta necesidad, la cual se desarrollar por un proceso de mínima cuantía.

ACUERDOS COMERCIALES El grupo de Talento Humano Departamento Policía Casanare, establece que una vez verificado, en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, y el Manual de Contratación, el "RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES SOLKAFLAN Y MULTIPROPOSITO DEL DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE", por la cuantía del proceso del presente proceso contractual se encuentra excluidos de su aplicabilidad.

Los servicios de recarga y mantenimiento de los extintores son requeridos para el mes de marzo y octubre del presente año.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal, independiente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el presente capítulo salvo las menciones expresamente efectuadas en el presente decreto a esta movilidad, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado.

- La sucinta descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
- La descripción del objeto a contratar.
- Las condiciones técnicas exigidas.
- El valor estimado del contrato justificado sumariamente, así como el plazo de ejecución del mismo.
- El correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación."

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de extintores solicitados para el Departamento de Policia Casanare, deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el Anexo No. 2 del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se verificaran como cumple o no cumple, adicionalmente el proveedor realizara la instalación de cada equipo en las diferentes unidades y capacitación en manejo de extintores a personal de cada unidad y asesoría a equipo de SST.

3.1.1. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

De acuerdo al análisis de riesgos realizado por el Grupo de talento Humano del Departamento de Policía Casanare, toda vez que el objeto del proceso está destinado para la recarga y mantenimiento de extintores solkaflan y multipropósito del Departamento de Policía Casanare requiere que los proponentes cuenten con experiencia en el mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de equipo contra incendios (extintores), por tal motivo los proponentes deberán acreditar experiencia de contratos ejecutados cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para este proceso, para la fecha de ejecución del contrato, para lo cual deberán presentar mínimo una (1) máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto sea el mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de equipo contra incendios (extintores) con concepto favorable de la recepción de los productos y/o elementos.

Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes aspectos:

a) Nombre o razón social del contratante
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Objeto del contrato.
d) Fecha de iniciación del contrato.
e) Fecha de terminación del contrato.
f) Valor del contrato.
g) Calificación del servicio (Bueno, regular o malo)
h) Certificación suscrita por quien la expide
i) Dirección y número telefónico del contratante.

Nota: Los documentos serán objeto de verificación. No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas mínimas

3.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.2.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Teniendo en cuenta que el contratista intervendrá los equipos que se encuentran en las diferentes dependencias del Departamento de Policía Casanare requiere que el personal que realice el mantenimiento preventivo, correctivo y recarga (extintores) de equipo contra incendios sea idóneo, para lo cual debe presentar los certificados que acrediten la competencia en razón al objeto del presente contrato.

3.1.2.2 EXPERIENCIA

El Departamento de Policía requiere que las empresas participantes cuenten con experiencia en el desarrollo de estas actividades mínimo de tres (3) años, lo cual se verificara con el certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad.

3.1.2.3 HABILIDADES

El Grupo de Logística del Departamento de Policía Casanare no requiere verificar este aspecto.

3.1.2.4 FORMACIÓN:

El Grupo de Logistica del Departamento de Policía Casanare no requiere verificar este aspecto.

3.1.3. Experiencia del personal (en caso de que aplique)

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato; para esto se debe anexar a la propuesta por cada empleado, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, relacionando la información de la empresa o entidad donde se desarrolló el proyecto.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.

3.1.4. Capacidad operativa

El oferente debe certificar en su oferta que para la ejecución del contrato cuenta con los medios logísticos, tecnológicos, personal idóneo y equipos necesarios para la ejecución del contrato, disponibles para la prestación del servicio dentro de los términos previstos en el contrato en el comando del Departamento de Policía Casanare.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas mínimas.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

La ejecución del contrato y prestación del servicio se realizará en del Departamento de Policía Casanare, ubicado en la Diagonal 15 No. 13B – 05, El Yopal, y unidades policiales del Departamento.

Si durante la ejecución del contrato existe la necesidad de sacar alguna parte de los equipos para reparación se debe informar al supervisor del contrato, para que autorice la salida de las partes o equipos que se requieran.

4.2. FORMA DE EJECUCION DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se efectuará así:

- ✓ El mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de equipo contra incendios (extintores), el oferente garantizara que cumpla con los estándares y las recomendaciones de los fabricantes objeto del presente contrato.
- ✓ Los repuestos cambiados o instalados a los extintores deben entregarse al supervisor del contrato con un documento donde se relacione marca del extintor, capacidad, ubicación y relación de repuestos.
- ✓ Una vez firmado el contrato, se diseñará un cronograma para los mantenimientos preventivos, el mantenimiento correctivo se realizará de acuerdo a las necesidades.

4.3. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución se extenderá hasta el 30 de noviembre de 2019, contados a partir de los actos de perfeccionamiento y legalización del contrato, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única.

4.4. FORMA DE PAGO

LA POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, se obliga a realizar el pago del contrato, en un solo pago contra entrega en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de entrega del bien, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, acompañados del soporte del pago de Salud, Seguridad Social, ARL y aportes parafiscales en caso de estar obligado, documentos que deben ser presentados en original y dos copias, una vez cumplido lo anterior se radicara el derecho a turno y el pago se realizara de acuerdo a la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de *responsabilidad civil*.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE.

4.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Responsable del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, o quien haga sus veces o quien designe el Comando del Departamento de Policía Casanare, con estricta sujeción a las imposiciones de la Resolución 000090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por medio de la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional", además de las establecidas en el contrato.

5. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio de conveniencia se realizara en forma total, al oferente que oferte el menor valor y que cumpla con las condiciones técnicas y requisitos habilitantes.

6. ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, como modificatoria a la Ley 80 de 1993, como resultado del análisis de los riesgos que podrían afectar la normal y correcta ejecución del contrato de seguros, a continuación, se tipifican, estiman y asignan los riesgos, a la vez que se establecen las acciones encaminadas a la prevención de los mismos y/o los mecanismos de cobertura que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza y estimación de cada uno.

Capitán **MARCO ANTONIO BARRETO MANOSALVA**
Grupo Jefe Talento Humano

Elaborado por: PT Pedro Nel Ruiz Luna
Revisado por: CT Marco Antonio Barreto Manosalva
Fecha elaboración: 07/02/2019
Archivo: Disco D: SG-SST/ECOS 2019

Diagonal 15 No. 13b-05 La Cororora
Teléfonos: 3219255838
[illegible]
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Departamento de Policía Casanare durante la vigencia presupuestal 2019, efectuó un contrato de recarga y mantenimiento de extintores a fin de dar cumplimiento a las normas de salud ocupacional y seguridad industrial para solventar una eventualidad que se llegara a presentar en las diferentes dependencias del Departamento de Policía Casanare, para evitar poner en riesgo la seguridad de los funcionarios y los clientes externos, es importante mantener al día los elementos que proporcionan la posibilidad de una reacción ante un incidente. Tal es el caso de los extintores multipropósito que se encuentran asignados en las diferentes dependencias y para la realización de los mantenimientos preventivos, correctivos y recarga se requiere contratar empresas cuyo enfoque se base en la corrección de fallas a través de la prevención que cuenten con la logística necesaria para garantizar el normal funcionamiento de los diferentes extintores de la unidad, ya que un extintor que se encuentre recargado y en buen estado puede ser fundamental a la hora de salvar vidas y bienes, ante una posible conflagración o desastre de incendio, combatiendo las diferentes clases de fuego que se puedan llegar a propagar así:

CLASES DE FUEGO (NORMA NFPA 10)

FUEGOS CLASE A: Son los fuegos en materiales combustibles comunes como maderas, tela, papel, caucho y diferentes plásticos.

FUEGOS CLASE B: Son los fuegos de liquidos inflamables y combustibles, grasa de petróleo, alquitrán, bases de aceite para pintura, solventes, lacas, alcoholes y gases inflamables.

FUEGOS DE CLASE C: Son incendios en sitios donde están presentes equipos eléctricos y energizados, donde la no conductividad eléctrica del medio de extinción es importante (cuando el equipo eléctrico esta des energizado pueden ser usados sin riesgo extintores para clase A o B).

FUEGOS CLASE D: Son aquellos fuegos en metales combustibles como magnesio, titanio, circonio, sodio, litio y potasio.

FUEGOS DE CLASE K: Fuegos en aparatos de cocina que involucren un medio combustible para cocina (aceites minerales, animales y grasas).

POLVO QUIMICO: Varias mezclas de partículas sólidas finamente pulverizadas suplementadas adicionalmente con tratamientos especiales para darle resistencias al asentamiento, absorción de humedad (compactación) y características de fluidez

En la actualidad los extintores están próximos a vencerse, por lo anterior se hace necesario realizar el proceso de contratación con proveedores que se encuentren en capacidad de suministrar este servicio.

RELACION DE EXTINTORES

NO	LUGAR	EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC X10 LB	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 20 LBS	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 30 LBS	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 150 LBS	EXTINTOR DE PRESION DE AGUA 6 LITROS	EXTINTOR AGENTE LIMPIO HCFC 123 DE 2.500 GRAMOS	EXTINTOR AGENTE LIMPIO HCFC 123 DE 3.700 GRAMOS	EXTINTOR AGENTE LIMPIO HCFC 123 DE 7.000 GRAMOS	TOTAL EXTINTORES EN LA DEPENDENCIA
1	GUARDIA	1				1				2
2	INCORPORACION	0	2						2	4
3	DENUNCIAS	1		1			1		1	4
4	OAC	0	1						1	2

5	TELEMATICA	1		2			1	1	1	6
6	BLOPUE ADMINISTRATIVO PASILLO	1		1					1	3
7	OFICINA ADMINISTRACION	1					1	0		2
8	EMISORA	1		1					1	3
9	TORRE TELEM	0		1				1		2
10	TALENTO HUMANO	1		1			1	1	1	5
11	BLOQUE COMANDO PASILLO		1	1			1			3
12	ASJUR		1				1			2
13	COMAN			1				1		2
14	COMANDO OPERATIVO	1		1			1			3
15	SUBCOMANDO		1				1			2
16	SIPOL	1		2				1		4
17	CUSIANA	1	2	1		1			2	7
18	RESTAURANTE	1		1						2
19	CAFETERIA	1		1						2
20	LOGISTICA		1	1			1			3
21	BACHILLERES			1		1			1	3
22	EMCAR	1		1					1	3
23	BODEGA INTENDENCIA	1	2	1					1	5
24	TALLER		1	1					1	3
25	MOVILIDAD	6		1		1	1		1	10
26	ARMERILLO		2					1		3
27	ALMACEN ARMERILLO		1	1				1		3
28	PASILLO ARMAMENTO		1							1
29	CASINO	1		1					1	4
30	ARCHIVO			1		1	1		4	7
31	ARMAMENTO FUERA SATELITES				4					4
32	INTENDENCIA	2		1	2	1	1	1		8
33	APARTAMENTOS OFICIALES			1						1
34	AREA SANIDAD	4	2	1		1		2	1	11
35	ESTACION PAZ	3	2	1		1	1			8
36	ESTACION PORE	2	1	1		1	1	1		7
37	ESTACION HATO	1		1		1	1	1		5
38	ESTACION NUNCHIA	1	1	1		1		1		5
39	ESTACION TAMARA	1	1	1		1				4
40	CAD	1	1	1				2		5

41	ESTACION AGUAZUL	3	7	3						10
42	ESTACION MANI	8				2		4		14
43	ESTACION CHAMEZA	3	1	1		1		2		8
44	ESTACION AEROPUERTO		1	1		1		1		4
45	ESTACION RECETOR	2	1	1		1				5
46	YOPAL	15		1		2		8	2	28
47	ESTACION SABANA		1	1		1		1		4
48	TAURAMENA	1	1	3		1		3		9
49	VILLANUEVA	10		1		10		1		22
50	CARIBAYONA	1	2	1		1		3		8
51	PORVENIR	3	2	1		1		1		8
52	MONTERREY	4	2	1		1		1		9
53	TRINIDAD	1		1		1		1		4
54	SAN LUIS DE PALENQUE	1		1		1		1		4
55	OROCUE		1	4				2		7
57	SIJIN	5	5	1		2		2	2	17
58	SALINA	2	3	1				2		8
59	SACAMA	2	3	1				2		8
60	UNDEJ		1					1		2
61	AUDITORIO		4	1				1		6
62	IGLESIA	2	1	1						4
63	CONTRATOS	1						1		2
64	TESORERIA		1					1		2
65	CAI ESTANCIA		1					1		2
66	CAI CAMPIÑA		1					1		2
67	CAI PROGRESO		1					1		2
68	CAI HOBO		1					1		2
69	CAI INTRA	1	1					1		3
70	CAI VILLABENILDA	1	1					1		3
71	ESMAD	1	8			1		4		14
72	GAULA	1	4	1		1		2	1	10
TOTAL		**103**	**79**	**60**	**6**	**39**	**15**	**66**	**26**	**394**

MEDIOS DE SATISFACER LA NECESIDAD: El Departamento de Policial Casanare no cuenta con personal idóneo para realizar las actividades objeto del proceso, por tal razón se requiere realizar un contrato de prestación de servicios para satisfacer esta necesidad, la cual se desarrollará por un proceso de mínima cuantía.

ACUERDOS COMERCIALES El grupo mantenimiento y servicios generales, establece que una vez verificado, en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, y el Manual de

Contratación, en "Recarga Y Mantenimiento De Extintores Multipropósito y Solkaflan", por la cuantía del proceso del presente proceso contractual se encuentra excluidos de su aplicabilidad.

Los servicios de Recarga Y Mantenimiento De Extintores son requeridos para el mes de marzo y octubre del presente año.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

En la ciudad de Yopal existen varias personas naturales y jurídicas, comerciantes, que cuentan con la capacidad administrativa y operacional, para el mantenimiento y reparación de los bienes objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No. 2.

Para el análisis económico se determinó hacer un estudio de mercado, con las cotizaciones enviadas por las firmas:

1. DOTASEM Carrera 5 No. 23-52 Yopal Casanare, tel. 6325965- 3228165528
2. PRODESIN EPP1 Carrera 20 No 23-12 tel. 6335462- 3128044948
3. EXTINSEC Carrera 24 No. 18 -1 Yopal Casanare, tel. 3186635285-

a). ANALISIS DEL SECTOR:

El servicio de mantenimiento y recarga de extintores se encuentra dentro del sector terciario o de los servicios, concretamente en el comercio, el cual incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

En el análisis realizado se encuentra que las empresas que prestan servicios relacionados con el objeto que pretende contratar el DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, son desarrollados por personas jurídicas y naturales que conforman el mercado en Colombia como en el Departamento de Casanare, las cuales se dividen en dos tipos de empresas: unas que fabrican y comercializan y otras que se han convertido en comercializadoras de todo tipo de equipos contra incendio así:

1. Diseño, fabricación y venta, mantenimiento y distribución de todo tipo de equipos contraincendios.
2. Venta, mantenimiento y distribución de todo tipo de equipos contra incendio.

Se ubican dentro de este sector las empresas en la ciudad de Yopal Casanare, que dedican su comercial a la comercialización de extintores con los servicios de recarga y mantenimiento.

I) **ANALISIS LEGAL:** Dado que el sector terciario agrupa las actividades comerciales de bienes y servicios, a nivel interno cada país tiene una institución gubernamental encargada de vigilar las actividades comerciales. En Colombia la encargada de dicha función es la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC como cualquier negocio, las empresas de este sector, deben tener certificados de existencia y representación legal o inscripción en el registro mercantil.

El objeto del contrato que se pretende suscribir por corresponder a un proceso de contracción publica, está regulado así:

- La ley 80 de 1993 Por la cual se expide el estatuto general de contratación de la administración pública.
- La ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la

transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

- Ley 1480 de 2011 por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones, en el código civil colombiano, articulo 1849 y además las normas sobre seguridad industrial que le sean aplicables.
- El código de comercio.

NORMAS TECNICAS

- NTC 3808:2004 Talleres para recarga y mantenimiento de extintores, requisitos.
- NTC 652.2005 Extintores de polvo químico seco.
- NTC 1446:1996 Protección contra el fuego, medios de extinción de fuego, polvo químico, seco.
- NTC 2361:1996 Extintores del tipo de agua almacenada a presión con capacidad de 9.5 L.
- Resolución 001016 de 1989 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de Salud. Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de programas de salud ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.

II) ANALISIS COMERCIAL: Al realizar el análisis comercial se encontró que en el sector existe una gran variedad de empresas que prestan el servicio objeto del presente proceso, se tomaron como referencia para el análisis las empresas de Venta, mantenimiento y distribución de todo tipo de equipos contra incendio. Por lo cual se evidencia que en Colombia y en el Departamento de Casanare la perspectiva comercial para este tipo de servicios es bastante amplio y se puede contar con pluralidad de oferentes para adelantar el proceso que requiere la entidad.

III) ANALISIS FINANCIERO: No aplica toda vez que las obligaciones del objeto contractual que se enmarcan en el sector, pueden ser adelantadas tanto por persona natural, como por persona jurídica legalmente constituida, las cuales no requieren capacidad financiera para respaldar el objeto contractual.

IV) ANALISIS ECONOMICO: En el mercado nacional y en el departamento encontramos varias empresas dedicadas al MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE DEXTINTORES, las cuales ofrecen el servicio a costos muy similares, teniendo en cuenta que es un mercado muy competitivo.

b). IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: El proveedor para el presente proceso son personas naturales o jurídicas que dediquen su actividad económica a la comercialización de extintores con los servicios de recarga y mantenimiento de los mismos.

c). PRECIOS DE MERCADO: los precios en la ciudad de Yopal para los servicios de recarga y mantenimiento de los extintores, de acuerdo con las cotizaciones que logro obtener presenta una variación considerable

d). COSTOS INDIRECTOS: Para el presente proceso los oferentes tendrán costos indirectos tales como la expedición de Pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, los cuales correrán a cuenta del proponente.

MONEDA A CONTRATAR: La moneda en la cual se debe presentar la oferta y celebrarse el contrato es el **peso** colombiano (Moneda Corriente).

FORMA DE PAGO:

LA POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, se obliga a realizar el pago del contrato, en un solo pago contra entrega en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de entrega del bien, junto con el recibido a satisfacción

suscrito por el supervisor del contrato, acompañados del soporte del pago de Salud, Seguridad Social, ARL y aportes parafiscales en caso de estar obligado, documentos que deben ser presentados en original y dos copias, una vez cumplido lo anterior se radicara el derecho a turno y el pago se realizara de acuerdo a la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE.

3. ANALISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los tres siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se procedió a efectuar la consulta en la página Web www.contratos.gov.co, obteniéndose el siguiente resultado con similar objeto del presente proceso.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
FUERZA ARMADA	ADQUISICIÓN DE EXTINTORES Y SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EXTINTORES DE PROPIEDAD DE LA FUERZA ARMADA.	MC0122017SEN	14-06-2017	$ 80.367.670,00
SECCIONAL DE SANIDAD ATLANTICO POLICIA NACIONAL	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES CLÍNICA DE LA POLICÍA REGIONAL CARIBE	PN SECSA DEATA MIC 003 2019	31-01-2019	$1.150.000
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC)	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DE LA TERRITORIAL	1180 DE 2017	29-06-2017	$ 2,000,000

PRECIOS SECOP		
ITEM	**DESCRIPCION**	**VALOR TOTAL**
1.	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE 10 LIBRAS MULTIPROPOSITO	24.504,00
2.	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE 20 LIBRAS MULTIPROPOSITO	30.936,00
3.	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE 30 LIBRAS MULTIPROPOSITO	40.807,00
4.	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR DE 6 LITROS DE AGUA A PRESION	100.504
5.	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAM DE 2500 GRAMOS	184.832
6.	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAM DE 3700 GRAMOS	0
7.	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAM DE 7000 GRAMOS	0
8.	EXTINTOR ABC DE 150 LIBRAS TIPO SATELITE	162.227
9.	PINTURA DE CILINDRO EXTINTOR PORTATIL	15.303
10	REEMPLAZO DE EMPAQUES	0
11	PINTURA PARA EXTINTOR 150 LB TIPO SATELITE	49.168
12	REEMPLAZO DE VALVULA EXTINTOR PORTATIL	12.542
13	REEMPLAZO DE VALVULA EXTINTOR SATELITE	97.816
14	REEMPLAZO DE MANGUERA DE 5 A 30 LBS	5.813
15	REEMPLAZO DE EMPAQUES DE 40 A 150 LBS	61.387

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	DESCRIPCION	Valor unitario AÑO 2016	Valor unitario Proyectado	Valor unitario AÑO 2017	Valor unitario Proyectado	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE 10 LIBRAS MULTIPROPOSITO	9.110,00	9.110,00	12.000	12.000	10.555
2	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE 20 LIBRAS MULTIPROPOSITO	14.862,00	14.862,00	22.000	22.000	18.431
3	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE 30 LIBRAS MULTIPROPOSITO	0	0	0	0	0
4	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE 6 LITROS DE AGUA PRESION	0	0	0	0	0
5	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAM 123 DE 2500 GRAMOS	0	0	0	0	0
6	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAM 123 DE 3700 GRAMOS	89.179,00	89.179,00	160.000	160.000	124.589
7	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES SOLKAFLAM DE 7000 LIBRAS	0	0	0	0	0
8	EXTINTOR ABC DE 150 LIBRAS TIPO SATELITE	111.474,00	111.474,00	155.000	155.000	133.237

9	PINTURA DE CILINDRO EXTINTOR PORTATIL	0	0	10.000	10.000	10.000
10	REEMPLAZO DE RESORTES	0	0	500	500	500
11	REEMPLAZO DE EMPAQUES	0	0	0	0	0
12	PINTURA PARA EXTINTOR 150 LB TIPO SATELITE	0	0	0	0	0
13	REEMPLAZO DE VALVULA EXTINTOR PORTATIL	0	0	0	0	0
14	REEMPLAZO DE VALVULA EXTINTOR SATELITE	0	0	0	0	0
15	REEMPLAZO DE MANGUERA	0	0	0	0	0

Para establecer el valor histórico proyectado a tomar, se tomó como referencia el valor de los productos contratados para las vigencias 2016 y 2017 realizando el incremento de la inflación que corresponde al 5.75% para la vigencia 2016 y para el 2017 4.09%, sin embargo, no serán tenidos en cuenta para establecer el valor estimado teniendo en cuenta que estos servicios sus precios obedecen su variación a la oferta y demanda que presente en el mercado.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Dentro del estudio de mercado se obtuvieron las siguientes cotizaciones del cual para el valor estimado solo se tomará el menor valor de las mismas por ser más económico para la unidad.

ITEM	DESCRIPCION	COTIZACION DOTASEM	COTIZACION PRODESIN	COTIZACION EXTINSEG	MENOR VALOR COTIZADO
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE 10 LIBRAS MULTIPROPOSITO	20.000	19.000	22.000	19.000
2	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE 20 LIBRAS MULTIPROPOSITO	30.000	29.000	32.000	29.000
3	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE 30 LIBRAS MULTIPROPOSITO	40.000	39.000	41.500	39.000
4	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR DE 6 LITROS DE AGUA A PRESION	28.000	25.000	29.800	25.000
5	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAM DE 2500 GRAMOS	80.000	75.000	82.900	75.000
6	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAM DE 3700 GRAMOS	175.000	168.000	188.600	168.000
7	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAM DE 7000	358.000	380.000	395.600	358.000

	GRAMOS				
8	EXTINTOR ABC DE 150 LIBRAS TIPO SATELITE	192.000	190.000	194.300	190.000
9	PINTURA DE CILINDRO EXTINTOR PORTATIL	17.000	15.000	15.200	15.000
10	REEMPLAZO DE RESORTES	1.000	800	960	800
11	REEMPLAZO DE EMPAQUES	1.000	800	960	800
12	PINTURA PARA EXTINTOR 150 LB TIPO SATELITE	80.000	75.000	78.200	75.000
13	REEMPLAZO DE VALVULA EXTINTOR PORTATIL	15.000	14.000	14.600	14.000
14	REEMPLAZO DE VALVULA EXTINTOR SATELITE	198.000	185.000	186.500	185.000
15	REEMPLAZO DE MANGUERA	12.000	10.000	10.500	10.000

3.4 ANALISIS VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**PRECIO SECOP**	**PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS**	**PRECIOS DE MERCADO**	**VALOR ESTIMADO**
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE 10 LIBRAS MULTIPROPOSITO	24.504,00	9.634,00	19.000	19.000
2	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE 20 LIBRAS MULTIPROPOSITO	30.936,00	15.716,56	29.000	29.000
3	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE 30 LIBRAS MULTIPROPOSITO	40.807,00	11.001,17	39.000	39.000
4	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR DE 6 LITROS DE AGUA A PRESION	100.504	94.306,79	25.000	25.000
5	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAM DE 2500 GRAMOS	184.832	53.644,89	75.000	75.000
6	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAM DE 3700 GRAMOS		96.120,00	168.000	168.000
7	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAM DE 7000 GRAMOS	0	0	358.000	358.000
8	EXTINTOR ABC DE 150 LIBRAS TIPO SATELITE	162.227	0	190.000	190.000
9	PINTURA DE CILINDRO EXTINTOR PORTATIL	15.303	0	15.000	15.000
10	REEMPLAZO DE RESORTES	0	0	800	800
11	REEMPLAZO DE EMPAQUES	49.168	0	800	800
12	PINTURA PARA EXTINTOR 150 LB TIPO SATELITE	12.542	0	75.000	75.000
13	REEMPLAZO DE VALVULA EXTINTOR PORTATIL	97.816	0	14.000	14.000
14	REEMPLAZO DE VALVULA EXTINTOR SATELITE	5.813	0	185.000	185.000
15	REEMPLAZO DE MANGUERA	61.387	0	10.000	10.000

Nota: No se toma la referencia de los precios SECOP y precios históricos teniendo en cuenta que todos los ítems necesarios para el estudio previo, no se encontraron en el SECOPII; asi mismo en esta unidad en las vigencias anteriores no se realizo esta clase de servicio. En razón a lo anterior se toma como precios referencias los valores que arroja el estudio de mercado con las tres cotizaciones presentadas con los posibles oferentes.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El Responsable de Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo del Departamento de Policía Casanare, para establecer el valor estimado para el presente proceso tiene en cuenta el estudio de mercado realizado con empresas de la Ciudad de Yopal.

El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($40.000.000,00), incluido el valor del IVA el cual se discrimina así:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02 02 02 008 07	16	DECAS GUTAH-SG-SST	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE 10 LIBRAS PQS ABC	103	19.000	$ 1.957.000
2	02 02 02 008 07	16	DECAS GUTAH-SG-SST	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE 20 LIBRAS PQS ABC	79	29.000	$ 2.291.000
3	02 02 02 008 07	10	DECAS GUTAH-SG-SST	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE 30 LIBRAS MULTIPROPOSITO	60	39.000	$ 2.340.000
4	02 02 02 008 07	16	DECAS GUTAH-SG-SST	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR DE 6 LITROS DE AGUA A PRESION	39	25.000	$ 975.000
5	02 02 02 008 07	10	DECAS GUTAH-SG-SST	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAM DE 2500 GRAMOS	15	75.000	$ 1.125.000
6	02 02 02 008 07	10	DECAS GUTAH-SG-SST	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAM DE 3700 GRAMOS	66	168.000	$ 11.088.000
7	02 02 02 008 07	10	DECAS GUTAH-SG-SST	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAM DE 7000 GRAMOS	26	358.000	$ 9.308.000
8	02 02 02 008 07	16	DECAS GUTAH-SG-SST	EXTINTOR ABC DE 150 LIBRAS TIPO SATELITE	6	190.000	$ 1.140.000
9	02 02 02 008 07	10	DECAS GUTAH-SG-SST	PINTURA DE CILINDRO EXTINTOR PORTATIL	202	15.000	$ 3.030.000
10	02 02 02 008 07	10	DECAS GUTAH-SG-SST	REEMPLAZO DE RESORTES	202	800	$ 161.600
11	02 02 02 008 07	10	DECAS GUTAH-SG-SST	REEMPLAZO DE EMPAQUES	203	800	$ 162.400
12	02 02 02 008 07	16	DECAS GUTAH-	PINTURA PARA EXTINTOR 150 LB TIPO SATELITE	6	75.000	$ 450.000

			SG-SST				
13	02 02 02 008 07	10	DECAS GUTAH-SG-SST	REEMPLAZO DE VALVULA EXTINTOR PORTATIL	203	14.000	$ 2.842.000
14	02 02 02 008 07	16	DECAS GUTAH-SG-SST	REEMPLAZO DE VALVULA EXTINTOR SATELITE	6	185.000	$ 1.110.000
15	02 02 02 008 07	16	DECAS GUTAH-SG-SST	REEMPLAZO DE MANGUERA	202	10.000	$ 2.020.000
						TOTAL	**$40.000.000,00**

Pedro Nel Ruiz Luna

Patrullero PEDRO NEL RUIZ LUNA
Responsable Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo

Elaborado por: PT PEDRO NEL RUIZ LUNA
Revisado por: ST MARCO ANTONIO BARRETO MANOSALVA
Fecha elaboración: 08/02/2019
Archivo: Disco D/ SG-SST/ECOS 2019.

Diagonal 15 No. 13b-05 La Corocora
Teléfonos: 3219255838
[illegible]
www.policia.gov.co

ANEXO No. 2

CONDICIONES TECNICAS

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITANTES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE 10 LIBRAS MULTIPROPOSITO		
2	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE 20 LIBRAS MULTIPROPOSITO		
3	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE 30 LIBRAS MULTIPROPOSITO		
4	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR DE 6 LITROS DE AGUA A PRESION		
5	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAM DE 2500 GRAMOS		
6.	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAM DE 3700 GRAMOS		
7	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAM DE 7000 GRAMOS		
8	EXTINTOR ABC DE 150 LIBRAS TIPO SATELITE		
9	PINTURA DE CILINDRO EXTINTOR PORTATIL		
10	REEMPLAZO DE RESORTES		
11	REEMPLAZO DE EMPAQUES		
12	PINTURA PARA EXTINTOR 150 LB TIPO SATELITE		
13	REEMPLAZO DE VALVULA EXTINTOR PORTATIL		
14	REEMPLAZO DE VALVULA EXTINTOR SATELITE		
15	REEMPLAZO DE MANGUERA		
ITEM	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.	PRUEBA HIDROSTÁTICA Prueba de presión del extintor para verificar su resistencia contra rupturas no deseadas		
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ENGRASE El mantenimiento es una revisión completa del extintor. Está destinado a dar la máxima seguridad de que el extintor funcionará efectiva y seguramente. Incluye un examen completo y de daños físicos o de condiciones que afecten su operación y cualquier reparación o repuesto que necesite el extintor tales como: Manómetros Válvulas Cambio de Cilindros Mangueras		

	Boquillas Resortes Tubo y vástago Empaques Los extintores deben estar localizados donde sean accesibles con presteza y disponibles inmediatamente en el momento del incendio. Deben estar localizados preferiblemente a lo largo de las trayectorias normales de transito incluyendo la salida del área. Al momento de retirar del Organismo los extintores para su mantenimiento y recarga, el contratista debe dejar instalado un extintor de reemplazo en cada una de las dependencias mientras regresa el equipo retirado.		
3	IDENTIFICACION DEL CONTENIDO La identificación de los extintores deberá estar acorde con la Norma Técnica Colombiana NTC 652. El extintor debe tener fijado en la forma de etiqueta, rótulo, tarjeta o alguna marca similar la siguiente información: Indicaciones de seguridad. Indicaciones de mantenimiento y recarga. Indicaciones de Inspección Indicaciones del tipo de extintor y clase. Indicaciones de Garantía Instrucciones de manejo. Modelo del extintor si es de 10lb, 20lb, SOLKAFLAM 123. El nombre del fabricante, dirección postal y número telefónico. Tarjeta de revisión mensual y fecha de vencimiento.		
4	MARCACIÓN NUMERO (PINTURA) DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL Consiste en demarcar con un número de consecutivo a todos los extintores de la unidad y realizar levantamiento de extintores con ubicación y fecha de vencimiento.		
5	SOPORTES Y PICTOGRAMAS DE SEÑALIZACIÓN (AMARILLO Y ROJO) Los extintores deben estar sobre los ganchos, o en los sujetadores suministrados, montados en gabinetes, o colocados en estantes a menos que sean extintores con ruedas. Los extintores con un peso bruto no superior a 40 libras (18.14 Kg) deben estar instalados de forma tal que su parte superior no esté a más de 5 pies (1.53m) por encima del piso. Los extintores con un peso bruto superior a 40 libras (18.14 Kg) (excepto aquellos con ruedas) deben estar instalados de tal forma que su parte superior no esté a más de 31/2 pies (1.07m) por encima del piso. En ningún caso el Espacio libre entre la parte inferior del extintor y el piso debe ser menor a 4 pulgadas (102mm). Las instrucciones de operación del extintor deben estar localizadas en el frente del extintor y deben ser claramente visibles.		
6	CONTROL CORROSIÓN RECARGA La recarga es el reemplazo del agente extintor y también del expelente para ciertos tipos de extintores. Para realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de los extintores se debe aplicar en su totalidad las normas técnicas correspondientes. La vigencia de la recarga debe ser mínimo de un año, a partir de la fecha en la que se efectué esta actividad.		
7	PRUEBAS DE ACEPTACION: La POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE a través del supervisor efectuara como mínimo las siguientes pruebas: Revisión física de cada uno de los extintores Revisión del peso de los agentes extintores Del lote de extintores recargados el supervisor extraerá de manera aleatoria dos extintores de cualquier tipo y clase de agente y efectuará una		

	prueba de extinción la cual deberá cumplir con los alcances del agente extintor, tiempo descarga y efectividad de acuerdo con las normas, sin *costo alguno* para la entidad. En caso que no pase la prueba se dará por entendido que ninguno de los extintores del lote paso la prueba. En consecuencia, el proponente adjudicatario recogerá los extintores y realizará nuevamente el proceso de recargue sin que esto represente costos adicionales para la entidad. Las pruebas a realizarse homologaran a la norma técnica colombiana NTC 1446, 1916, 652 Y 2362		

OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Con base a la normatividad ambiental vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), la empresa oferente se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del: • Manejo de residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc. • Sujeción a la legislación ambiental en materia del post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que, una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Nota No.8, Resolución 03804 del 19-09-2014). • El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad especifica que se desarrolle. En este sentido, la empresa oferente suministrará a la Policía Nacional, certificación (con material fotográfico, actas, etc.) De las actividades ambientales desarrolladas en su establecimiento de comercio.		
2	**INSTALACIONES DEL OFERENTE:** El proponente deberá acreditar que cuenta con un establecimiento de comercio ubicado en el perímetro urbano de la ciudad de Yopal, registrado en la cámara de comercio de Casanare, con el fin garantizar la respuesta inmediata ante cualquier requerimiento o urgencia por parte del supervisor, pues en la ejecución del mismo será de (tracto-sucesivo).		
3	Certificado de ARL (sura, colmena, Colpatria, positiva entre otras) o constancia por entidad competente donde se reporte que cuenta con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la resolución 1111/2017. Si no se tiene certificado por parte de la empresa indicando fase de implementación de SGSST.		
4	Certificado de accidentalidad de la ARL (Sura, colmena, Colpatria, positiva entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación.		
5	Certificado de ARL o SENA, que el Gerente curso y aprobó o se encuentra inscrito o en ejecución del curso de 50 horas del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).		
6	Certificado de conocimiento y especificación de los peligros /riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al ejecutar el servicio por realizar el COMAN de Sanidad.		
7	Presentación de la Matriz de Peligros y Riesgos		
8	**Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio** De acuerdo al análisis de riesgos realizado por el Grupo de talento Humano del Departamento de Policía Casanare, toda vez que el objeto del proceso está destinado para la recarga y mantenimiento de extintores solkaflan y multipropósito del Departamento de Policía Casanare requiere que los proponentes cuenten con experiencia en el		

	mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de equipo contra incendios (extintores), por tal motivo los proponentes deberán acreditar experiencia de contratos ejecutados cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para este proceso, para la fecha de ejecución del contrato, para lo cual deberán presentar mínimo una (1) máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto sea el mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de equipo contra incendios (extintores) con concepto favorable de la recepción de los productos y/o elementos. Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes aspectos: a) Nombre o razón social del contratante b) Nombre o razón social del contratista. c) Objeto del contrato. d) Fecha de iniciación del contrato. e) Fecha de terminación del contrato. f) Valor del contrato. g) Calificación del servicio (Bueno, regular o malo) h) Certificación suscrita por quien la expide i) Dirección y número telefónico del contratante. Nota: Los documentos serán objeto de verificación. No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala.		
	COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS		
9	**NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO** Teniendo en cuenta que el contratista intervendrá los equipos que se encuentran en las diferentes dependencias, del Departamento de Policía Casanare requiere que el personal que realice las recargas y mantenimientos de extintores sea idóneo, para lo cual debe presentar los certificados que acrediten la competencia en razón al objeto del presente contrato.		
10	**EXPERIENCIA** El Departamento de Policía requiere que las empresas participantes cuenten con experiencia en el desarrollo de estas actividades mínimo de tres (3) años, lo cual se verificara con el certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad.		
11	**Experiencia del personal** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato; para esto se debe anexar a la propuesta por cada empleado, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, relacionando la información de la empresa o entidad donde se desarrolló el proyecto.		
12	**Capacidad operativa** El oferente debe certificar en su oferta que para la ejecución del contrato cuenta con los medios logísticos, tecnológicos, personal idóneo y equipos necesarios para la ejecución del contrato, disponibles para la prestación del servicio dentro de los términos previstos en el contrato en el comando del Departamento de Policía Casanare.		
13	**Garantía** Se requiere que el proponente garantice las recargas y mantenimientos de extintores después de realizados por un tiempo de seis meses.		

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Establecer el contexto en el cual se adelanta el proceso de Contratación:

Objeto del proceso de Contratación: RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES SOLKAFLAN Y MULTIPROPOSITO DEL DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE

1. Los partícipes del proceso de contratación: Personas naturales y jurídicas nacionales o extrajeras, en forma individual o conjunta (consorcios, uniones temporales), que tengan la capacidad jurídica técnica y económica de suministrar los servicios al Departamento de Policía Casanare.
2. Los beneficiarios del presente proceso de Contratación, serán directamente los funcionarios que laboran en las instalaciones del Comando del Departamento de Policía Casanare, y en segundo lugar todos los visitantes y usuarios que asisten a las instalaciones para adelantar tramites de tipo administrativo.
3. Capacidad Estatal en la disponibilidad presupuestal y conocimientos para el procesos de contratación estatal: El grupo de Servicios Generales adelantó el presente estudio de conveniencia respaldado en la certificación del plan de adquisiciones expedida por el Jefe de Planeación del Departamento de Policía Casanare, que garantiza la disponibilidad de recursos para atender el presente proceso contractual.
4. Suficiencia del presupuesto del proceso de contratación: De acuerdo al análisis efectuado por el grupo de servicios generales, el presupuesto es suficiente para atender la necesidad de la unidad, teniendo en cuenta que se ajusta a los precios del mercado de acuerdo al análisis realizado.
5. Condiciones geográficas y de acceso al lugar en el cual se debe cumplir el objeto contractual: la prestación del servicio requerido se debe efectuar en las instalaciones del Comando del Departamento de Policía Casanare ubicado en la Diagonal 15 No. 13B- 05 Barrio la Corocora de la ciudad de Yopal, el cual están ubicado en el piedemonte de la cordillera oriental, es el principal Municipio del Departamento del Casanare, Yopal se ubica a 250 kilómetros al sur de la ciudad de Villavicencio con vías pavimentadas.
6. El sector objeto del proceso de contratación y su mercado: El sector que puede atender la necesidad de la Unidad corresponde a proveedores de servicios, que dentro de su objeto social se dediquen a la ACTIVIDAD DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES. En el mercado local existen diferentes oferentes con la capacidad de suplir el objeto del presente proceso contractual.
7. La normatividad aplicable al objeto del proceso de contratación: Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1510 de 2013, Resolución RESOLUCION No. 04708 de 2013 de la Dirección General de la Policía Nacional.SELECCION MINIMA CUANTIA
8. Experiencia propia y de otras entidades estatales en procesos de contratación y de otro tipo: Se puede verificar que existen diferentes entidades estatales de acuerdo a la verificación del Portal Único de Contratación que han contrato este tipo de servicios.

1.IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS

- Que no se presenten oferentes al proceso de selección, o que no se suscriba el contrato por diferentes factores.
- Mala calidad en el servicio de recarga y mantenimiento de extintores en cuanto al objeto del presente contrato.
- El no pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que contrate el oferente.
- El incumplimiento de la normatividad ambiental en la protección del medio ambiente.
- Incumplimiento del contrato por parte del Contratista.
- La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL	CATEGORIA	AFECTA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIEN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
1	genera	externo	Seleccion	Operacional	Que no se presenten oferentes al proceso de seleccion, o que no se suscriba el contrato por diferentes factores	Retraso en la adquisicion y por ende distribucion de los elementos	Entidad	Evitar el riesgo o reducir la probabilidad de la ocurrencia del riesgo	3	2	5	Medio	NO	Departamento de Policia Casanare	mayo	mayo	Solicitud de cotizacion a los posibles oferentes que puecen ofertar para el proceso contractual	Estudios previos
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con lo establecido en el objeto del contrato	Mala calidad en el servicio de recarga y mantenimiento de los extintores del Departamento Policia Casanare	Contratista	Transferencia del riesgo a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	SI	Contratista	Desde el inicio de ejecucion del contrato	Termino de ejecucion del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato y verificación de recarga y mantenimiento de los extintores	Una vez con recibido a satisfacción
3	Especifico	Externo	Ejecución	Ambiental	El incumplimiento de la normatividad ambiental en la protección del medio ambiente.	Contaminación del medio ambiente y la deficiencia en el reciclaje	Contratista	Reducir las consecuencias o el impacto y reducir la probabilidad de ocurrencia	3	2	5	Medio	SI	Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecucion del contrato	El establecimiento especializado que cumpla con los permisos establecidos	Verificación de las propuestas de las empresas

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA DIAS MAS INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS SERVICIO.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTIA TECNICA LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PERDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD